CONSTANCIA. Marzo 31 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre la constancia anterior de Protección aportada por el demandado Laureano Murcia López, quien ratifica que de las cesantías liquidadas este año le fue descontado doblemente el porcentaje que corresponde, por la empresa Sparta.

Le informó que según la servidora judicial Luz Myriam Martínez Buitrago en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho reposa un título judicial por valor de $291.944.00, equivalente a un descuento del 33.32% por la empresa Sparta para este proceso, cuando el descuento actual vigente que se le debe descontar al demandado del salario y prestaciones sociales en favor de la señora María Nohelia Carmona, es del 16.66%.

Rad. 2017-00375 VS. Mod. Alimentos Mayor.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2017-00375 (VS. Alimentos Mayor)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

AGREGAR al expediente la constancia anterior radicada directamente por el demandado para que obre dentro del mismo.

FRACCIONAR el título judicial que por valor de $291.944. y para el presente proceso reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en el 50%; para ser entregado a cada una de las partes demandante-accionado la suma de $145.972.00.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 060 el 14 de abril de 2023.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario